

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2020

SDM-SC- 201714 DE 2020

Señor (a):
OBED NUÑEZ COLLAZOS
Calle 138 a # 14 i 28 sur, barrio Usme, centro
Bogotá D.C.
Correo: obednacional1620@hotmail.com
Celular: 3003035811



Observaciones: *Handwritten signature and notes*

Centro de Distribución: *Handwritten: 502307*

C.C. *Handwritten: 10561641*

Nombre del distribuidor: *Handwritten: 10561641*

Fecha: *Handwritten: 02/12/20*

DIY: *Handwritten: 10561641*

Formulario de seguimiento de entrega postal con código de barras y campos de datos.

REF: RESPUESTA SDM 187535

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No.11001000000027717229 de fecha 11/06/2020 y No. 11001000000027658867 de fecha 09/25/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la 20203040011245 de 2020 Art 18) por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía armó para ambos casos ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 062 917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dirección: Calle 13 N° 37 - 32

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611

Envío: RA2841775550

Destinatario

Nombre/Razón Social: OBED NUÑEZ COLLAZOS

Dirección: CALLE 138 A # 14 I 28 SUR, BARRIO USME, CENTRO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611

Fecha estimada: 15/12/2020 18:03:53

1 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
35
64 9400
bogota.gov.co
línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OBED NUÑEZ COLLAZOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11369640
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 138 A # 141 - 28 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: OBEDNACIONAL620@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3177174979 Teléfono móvil: 3177174979

(Anexo punto 2)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-6
Código de Verificación: 1111 528

CÓDIGO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Fin: 09/11/2020 09:59:04

Código de entrada: 11041364

Código de salida: RA287607344C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Director de Dirección: Calle 138 A # 141 - 28 SUR Referencia: 11001060950037717229 Teléfono: 3649400 EXT 6316 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111528 Nombre/Razón Social: OBED NUÑEZ COLLAZOS NUÑEZ COLLAZOS/NUÑEZ Dirección: Calle 138 A # 141 - 28 SUR Teléfono: 3177174979 Código Postal: 110841885 Código Operativo: 1111528 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Peso Facturado (grs): 200 Dice Cliente: EX Peso Volumétrico (grs): 0 Observaciones del cliente: COMPARECIDO Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5 800	Código de Verificación: 1111 528 Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Director de Dirección: Calle 138 A # 141 - 28 SUR Referencia: 11001060950037717229 Teléfono: 3649400 EXT 6316 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111528 Nombre/Razón Social: OBED NUÑEZ COLLAZOS NUÑEZ COLLAZOS/NUÑEZ Dirección: Calle 138 A # 141 - 28 SUR Teléfono: 3177174979 Código Postal: 110841885 Código Operativo: 1111528 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Peso Facturado (grs): 200 Dice Cliente: EX Peso Volumétrico (grs): 0 Observaciones del cliente: COMPARECIDO Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5 800
--	---

Observaciones del cliente: COMPARECIDO

Distribuidor: JOSE LEAL

C.C.: 5923028

Fecha de entrega: 7/11/2020

Valor Total: \$5 800

Código de Verificación: 1111 528

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Director de

Dirección: Calle 138 A # 141 - 28 SUR

Referencia: 11001060950037717229 **Teléfono:** 3649400 EXT 6316 **Código Postal:** 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111528

Nombre/Razón Social: OBED NUÑEZ COLLAZOS NUÑEZ COLLAZOS/NUÑEZ

Dirección: Calle 138 A # 141 - 28 SUR

Teléfono: 3177174979 **Código Postal:** 110841885 **Código Operativo:** 1111528

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C.

Peso Facturado (grs): 200 **Dice Cliente:** EX

Peso Volumétrico (grs): 0 **Observaciones del cliente:** COMPARECIDO

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5 800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5 800

(Anexo puntos 2 y 3)

[illegible]

(Anexo puntos 2 y 3)

Respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020 (punto 1), debe de tener en cuenta la ley 1843 de 2017 “*por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*”

En su artículo 8 dispone: "...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Enterado(a) usted del comparendo según su petición se le informa que, si está en desacuerdo con la imposición de los comparendos y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección

registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Los comparendos No.11001000000027717229 de fecha 11/06/2020 y No. 11001000000027658867 de fecha 09/25/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito (punto 4), tienen una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA; que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22043

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-187535/ OBED UN{ÑEZ COLLAZOS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-201714 d eI 02 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JHON</u> <u>ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-187535.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos